



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°044-2025-GA/GM/MPU.

Urubamba, 16 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N°098-2025-GI-MPU/RO-JLLM, de fecha 06 de mayo de 2025, Informe N° 939-2025-CAFY-G.I.-MPU, de fecha 07 de mayo de 2025, Informe N° 040-2025-AAC/MPU de fecha 12 de mayo de 2025, Informe Legal N° 031-2025-GA/GM/MPU/AL de fecha 13 de mayo del 2025, y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, que cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, estando conforme al numeral 2 del artículo 102 del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF aprobado por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2018-MPU, en la misma que se establece las funciones de la Gerencia de Administración, en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que dice: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", concordante con la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPU/A de fecha 03 de enero del 2023 de delegación de facultades de la Gerencia de Administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPU/C, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar, las siguientes facultades y atribuciones al Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Urubamba;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2025-MPU/C, de fecha 28 de marzo de 2024, se resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO: FORMALIZAR** la incorporación del Dr. JULIO CESAR QUISPE RAMIREZ, en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Urubamba, con vigencia del 01/04/2025, como SERVIDOR PUBLICO DE ALTO RENDIMIENTO (SPAR), en merito al Decreto Ley N° 25650 que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Servidor Público;

Que, de acuerdo al literal j del numeral 2 de la DIRECTIVA N° 002-2015, DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBREVANTES DE OBRAS, aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257-MPU, establece que "La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia de Administración previo informe de la Unidad de Logística y del encargado de Almacén Central, el almacén central emitirá la PECOSA adjuntando el informe de GIO...";

Que, mediante Informe N°098-2025-GI-MPU/RO-JLLM, de fecha 06 de mayo de 2025 emitido por el residente de obra con conocimiento del inspector remite al Gerente de Infraestructura solicitud de transferencia de materiales de Almacén Central para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad urbana en las Vías Locales del Jr. Palacio de Centro Poblado Urubamba, Distrito de Urubamba de la Provincia de Urubamba del Departamento de Cusco", según el siguiente detalle;

ITEM	NEA	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	183.141.002	UNIDAD	8.27	S/ 125.00	S/ 1032.75
2	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 75.00	S/ 750.00
3	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	15	S/ 150.00	S/ 2250.00
4	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 28.00	S/ 280.00
5	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
6	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
7	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
8	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
9	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
10	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
11	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
12	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
13	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00
14	2024	NEA 01 ALMACEN SALDO DE OBRAS	2.2.3.2.6	UNIDAD	10	S/ 150.00	S/ 1500.00

Que, mediante Informe N° 939-2025-CAFY-G.I.-MPU, de fecha 07 de mayo de 2025 emitido por el Gerente de Infraestructura remite al Gerente de Administración la solicitud de transferencia de bienes del área de almacén central para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad urbana en las Vías Locales del Jr. Palacio de Centro Poblado Urubamba, Distrito de Urubamba de la Provincia de Urubamba del Departamento de Cusco";





Que, mediante Informe N° 040-2025-AAC/MPU de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la jefa de Área de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Urubamba, manifiesta que ES PROCEDENTE LA TRANSFERENCIA de los materiales de acuerdo a la Directiva N° 002-2015, Directiva para uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 257-MPU, a favor de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad urbana en las Vías Locales del Jr. Palacio de Centro Poblado Urubamba, Distrito de Urubamba de la Provincia de Urubamba del Departamento de Cusco", según el siguiente detalle;

CUADRO DE TALLADO DE MATERIALES POR ENTREGAR							
ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	N° DE ENTRADAS DE NEAS	PROCEDENCIA
1	CD GRABABLE DE 700 MB CON ESTUCHE INDIVIDUAL	UND.	0.37	125.00	46.25	NEA N°01-2023 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALBERTO RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE URUBAMBA - DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
2	CAJA DE CONCRETO PARA DESAGUE	UND.	10.00	18.00	180.00		
3	CAJA DE REGISTRO PARA AGUA CON BASE DE CEMENTO	UND.	19.00	16.00	304.00	NEA N°06-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALLE BUENA VISTA CHICHUBAMBA DEL DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
4	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICOS 12 CM X 200M COLOR AMARILLO	UND.	3.00	28.00	84.00		
5	MASCARILLA PROTECTOR FACIAL DE POLIPROPILENO DESCARTABLE	UND.	10.00	19.00	190.00		
6	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICOS 15 CM X 500M COLOR ROJO	UND.	2.00	75.00	150.00		
7	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZAR DE SEGURIDAD 1M X 3M COLOR ANARANJADO	UND.	3.00	55.00	165.00	NEA N°07-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DE LOS CAVALES DE IRRIGACION SECTOR CHICHUBAMBA DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
8	DISCO DE CORTE PARA FIERRO 7M	UND.	1.00	12.00	12.00		
9	CORREA PARA MEZCLADORA DE CONCRETO	UND.	3.00	30.00	90.00	NEA N°08-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA VALLE SAGRADO DE URUBAMBA"
10	MARTELUCO DESCARTABLE TAMAÑO ESTANDAR COLOR BLACO	UND.	3.00	10.00	30.00		
11	GUANTES DIALECTRICOS	PAR	2.00	180.00	360.00		
12	LENTES VISOR DE SEGURIDAD	UND.	13.00	10.00	130.00	NEA N°09-2022	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CAMBIO REAL - PROLONGACION LA CORRECHON DEL DISTRITO DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
13	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UND.	1.00	26.00	26.00		
14	TAPONES AUDITIVOS	UND.	19.00	2.00	38.00	NEA N°015-2022	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES AV. SAN JOSE DEL DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
TOTAL					1,805.25		



Que, mediante el Informe Legal N° 031-2025-GA/GM/MPU/AL de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Urubamba, concluye corresponde aprobar la transferencia de materiales de saldos de obra, según las según las NEA N°01-2023, NEA N°06-2024, NEA N°07-2024, NEA N°08-2024, NEA N°09-2022 y NEA N°015-2022, a favor del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. PALACIO DE CENTRO POBLADO URUBAMBA, DISTRITO DE URUBAMBA DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", valorizado en el monto de S/. 1,805.25 (Mil Ochocientos Cinco con 25/100 soles), según el siguiente detalle;

CUADRO DETALLADO DE MATERIALES POR ENTREGAR							
ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	N° DE ENTRADAS DE NEAS	PROCEDENCIA
1	CD GRABABLE DE 700 MB CON ESTUCHE INDIVIDUAL	UND.	0.37	125.00	46.25	NEA N°01-2023 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALBERTO RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE URUBAMBA - DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
2	CAJA DE CONCRETO PARA DESAGUE	UND.	10.00	18.00	180.00		
3	CAJA DE REGISTRO PARA AGUA CON BASE DE CEMENTO	UND.	19.00	16.00	304.00	NEA N°06-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALLE BUENA VISTA CHICHUBAMBA DEL DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
4	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICOS 12 CM X 200M COLOR AMARILLO	UND.	3.00	28.00	84.00		
5	MASCARILLA PROTECTOR FACIAL DE POLIPROPILENO DESCARTABLE	UND.	10.00	19.00	190.00		
6	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICOS 15 CM X 500M COLOR ROJO	UND.	2.00	75.00	150.00	NEA N°07-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DE LOS CAVALES DE IRRIGACION SECTOR CHICHUBAMBA DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
7	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZAR DE SEGURIDAD 1M X 3M COLOR ANARANJADO	UND.	3.00	55.00	165.00		
8	DISCO DE CORTE PARA FIERRO 7M	UND.	1.00	12.00	12.00		
9	CORREA PARA MEZCLADORA DE CONCRETO	UND.	3.00	30.00	90.00	NEA N°08-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA VALLE SAGRADO DE URUBAMBA"
10	MARTELUCO DESCARTABLE TAMAÑO ESTANDAR COLOR BLACO	UND.	3.00	10.00	30.00		
11	GUANTES DIALECTRICOS	PAR	2.00	180.00	360.00		
12	LENTES VISOR DE SEGURIDAD	UND.	13.00	10.00	130.00	NEA N°09-2022	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CAMBIO REAL - PROLONGACION LA CORRECHON DEL DISTRITO DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
13	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UND.	1.00	26.00	26.00		
14	TAPONES AUDITIVOS	UND.	19.00	2.00	38.00	NEA N°015-2022	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES AV. SAN JOSE DEL DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
TOTAL					1,805.25		



Que, como se había analizado, el numeral VI, ITEM 2-J de la DIRECTIVA N° 002-2015, permite la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes por la Gerencia de Administración, previo informe de la Unidad de Logística y el Área de Almacén Central;

Que, estando a los informes favorables emitidos por la Unidad de Logística y el Área de Almacén Central, corresponde aprobar la transferencia de materiales requerida;

Por las consideraciones anotadas anteriormente y en atención a lo establecido por las normas ya señaladas, y en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y los instrumentos de gestión vigentes; y la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPU/C, de fecha 03 de enero de 2023;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE SALDOS DE OBRA, que se encuentran internados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Urubamba, según las NEA N°01-2023, NEA N°06-2024, NEA N°07-2024, NEA N°08-2024, NEA N°09-2022 y NEA N°015-2022, a favor del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. PALACIO DE CENTRO POBLADO URUBAMBA, DISTRITO DE URUBAMBA DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", valorizado en el monto de **S/. 1,805.25 (Mil Ochocientos Cinco con 25/100 soles)**, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES	LIND. MEDIDA	CUADRO DETALLADO DE MATERIALES POR ENTREGAR			N° DE ENTRADAS DE NEAS	PROCEDENCIA	RESPONSABLE: ING. JOSE LEON LUNA MONTES	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL				
1	CD GRABABLE DE 700 MB CON ESTUCHE INDIVIDUAL	UNID.	0.37	125.00	46.25	NEA N°01-2023 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALBERTO RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE URUBAMBA - DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
2	CAJA DE CONCRETO PARA DESAGUE	UNID.	10.00	18.00	180.00				
3	CAJA DE REGISTRO PARA AGUA CON BASE DE CEMENTO	UNID.	19.00	18.00	342.00	NEA N°06-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALLE BUENA HASTA CHICHUBAMBA DEL DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
4	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICOS 12 CM X 200M COLOR AMARILLO	UNID.	3.00	28.00	84.00				
5	MASCARILLA PROTECTOR FACIAL DE POLIPROPILENO DESCARTABLE	UNID.	10.00	19.00	190.00				
6	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICOS 15 CM X 300M COLOR ROJO	UNID.	2.00	75.00	150.00	NEA N°07-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DE LOS CAUALES DE IRRIGACION SECTOR CHICHUBAMBA DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. PALACIO DE CENTRO POBLADO URUBAMBA DISTRITO DE URUBAMBA DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
7	MALTA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZAR DE SEGURIDAD 14X10CM COLOR ANARANJADO	UNID.	3.00	55.00	165.00				
8	DISCO DE CORTE PARA FIERRO TMI	UNID.	1.00	12.00	12.00				
9	CORREA PARA MEZCLADORA DE CONCRETO	UNID.	3.00	30.00	90.00	NEA N°08-2024 (SALDO DE OBRAS)	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA VALLE SAGRADO DE URUBAMBA"		
10	MANEJUCO DESCARTABLE TAMAÑO ESTANDAR COLOR BLACO	UNID.	3.00	10.00	30.00				
11	GUANTES DIALECTRICOS	PAR	2.00	180.00	360.00				
12	LENTES VISOR DE SEGURIDAD	UNID.	13.00	10.00	130.00	NEA N°09-2022	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CAMINO REAL - PROLONGACION LA CONVENCION DEL DISTRITO DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
13	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UNID.	1.00	26.00	26.00				
14	TAPONES AUDITIVOS	UNID.	19.00	2.00	38.00	NEA N°015-2022	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE AV. SAN JOSE DEL DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
TOTAL									1,805.25

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Oficina de Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística, Gerencia de Infraestructura y el Área de Almacén, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en la página web institucional <https://muniurubamba.gob.pe> y en portal de la página de transparencia, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
Dr. Julio César Quispe Ramírez
DNI: 44390115
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CC.
Alcaldía.
Secretaría General.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Área de Almacén C.
U. Logística
G.I
Archivo GA